

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26-07-2010

### NÚM. 7.- EXPEDIENTE 89/2010. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTAS LICITACIONES CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-

I.- Se da cuenta a la Junta del acta levantada de la valoración de las ofertas recibidas para la adjudicación del contrato de obras "Remodelación de alumbrado público del Barrio Jesús de la Columna para ahorro energético", con un presupuesto de 84.273,55 €, financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al que han concurrido un total de cinco empresas, una de ellas, Electricidad Alcalá Zamora, S.L. con la documentación correcta y las otras cuatro con defectos subsanables, y habiendoseles concedido plazo para su subsanación, solo lo ha llevado a efecto la empresa Manuel Carrillo Montajes Eléctricos, S.L., por lo que solo se ha procedido a la valoración de estas dos empresas admitidas, con el siguiente resultado:

Factores	Manuel Carrillo Montajes Eléctricos, S.L.	Electricidad Alcalá-Zamora, S.L.
	Puntos	Puntos
Propuesta económica	10	10
Volumen mano de obra a emplear	50	48
Fomento de empleo en la localidad	0	20
Mejoras	0	0
Total puntuación	60	78

De conformidad con dicha propuesta la Junta acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente a la empresa Electricidad Alcalá-Zamora, S.L., con C.I.F. B-14314413 y domicilio en calle Cava, 25 de esta ciudad, con un total de 78 puntos, el contrato de obras de "Remodelación de alumbrado público del Barrio Jesús de la Columna para ahorro energético", en el precio de 64.028,92 euros IVA excluido, al que corresponden 10.244,63 euros del 16% de IVA, lo que hace un total IVA incluido de 74.273,55 €, con el compromiso de emplear durante la ejecución de la obra, que ofrece realizarla en el plazo de dos meses, a 11 trabajadores de los que 6 están integrados en la empresa. y 5 serán de nueva contratación con personas en situación legal de desempleo de la localidad.

**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.